

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20610675426	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION TERRACONST CLEVIMIR E.I.R.L.	Hora de envío :	13:33:52

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Señores:

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Asunto: Solicitud de Reducción del Monto Mínimo de Facturación para Empresas MYPE en el Contrato ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°17-2023-VII DIRTEPOL LIMA-L1

El que se suscribe, VLADIMIR YUCRA MENDOZA, GERENTE GENERAL de CORPORACION TERRACONST CLEVIMIR EIRL. Con respecto al contrato de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°17-2023-VII DIRTEPOL LIMA-L1 y las condiciones establecidas para las empresas MYPE en dicho contrato.

Según el artículo relacionado a los principios de contratación pública, en particular el principio de "Libertad de concurrencia" y "Igualdad de trato", se enfatiza la importancia de evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias, así como garantizar igualdad de oportunidades para todos los proveedores. También se prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En este contexto, estamos interesados en solicitar una reconsideración de los requisitos de facturación mínima para las empresas MYPE que participan en el contrato mencionado. Actualmente, el monto mínimo de facturación de 65,940.57 SOLES puede resultar restrictivo para algunas empresas MYPE, lo que podría limitar la participación de potenciales proveedores y reducir la competencia efectiva en el proceso de contratación.

En línea con lo anterior, solicitamos amablemente que se considere la posibilidad de reducir el monto mínimo de facturación para empresas MYPE en un rango de entre el 1% al 10%. Esta reducción podría contribuir a promover una mayor participación de proveedores MYPE y fomentar la competencia en beneficio de la entidad y el interés público que representa.

Entendemos que cualquier modificación en las condiciones del contrato debe realizarse de manera responsable y en cumplimiento de las normativas legales aplicables.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, las bases se formulan acorde a los lineamientos que en todo procedimiento de selección se debe fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad; en tal sentido, las bases estándar establecen como condición de MYPE, a efectos de acreditar la ¿experiencia del postor en la especialidad¿, que deben presentar un monto facturado equivalente al 25% DEL VALOR ESTIMADO; en adición a ello, ante la advertencia de la existencia de un posible vicio de nulidad en las bases del procedimiento de selección que podría afectar la validez de estas (al haberse establecido que las empresas que declaren tener la condición de MYPE acrediten un monto equivalente al 25% del valor de S/ 263,762.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 26/100 SOLES), SE RECTIFICA para que las empresas que declaren tener la condición de MYPE deberán acreditar la suma de S/ 32,970.28 (treinta y dos mil novecientos setenta con 28/100 soles) monto facturado equivalente al 25% DEL VALOR ESTIMADO. SE ACOGE PARCIALMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,970.28 (treinta y dos mil novecientos setenta con 28/100 soles).

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20505026439	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:02:59

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección si pueden brindar el GRADO SAE del lubricante requerido, ya que solo menciona que debe ser SINTETICO o MINERAL para GASOLINERO o DIESEL y así haya mayor pluralidad de postores y así no pueda haber error en la cotización.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que se puede apreciar en el ANEXO N° 02 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS, que el GRADO SAE es 25W-60. NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20505026439	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:02:59

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección si la presentación de los lubricantes pueden ser:

Baldes o Cilindros

Con la finalidad de que el traslado de los bienes no influya demasiado en las cotizaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2

**Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de facilitar su utilización, se requiere que la presentación del lubricante sea en ENVASE DE UN (01) GALON ( numeral 4.6 PRESENTACION O ENVASES) . NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20600657730	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío :	15:00:28

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

en el anexo A, de las especificaciones técnicas, solicitan un punto de fluidez mínimo de  $-18^{\circ}$ , consideramos que debería decir máximo  $-18^{\circ}$ , para evitar algún error solicitamos que se considere un rango, por ejemplo de  $-36$  a  $-18$  y se aclare este punto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: A      Página: 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de incrementar la cantidad de postores, en las Especificaciones Técnicas, donde se considera punto de fluidez  $-18$ , se modificara, debiendo quedar PUNTO DE FLUIDEZ (MIN):  $-15$ . SE ACOGE PARCIALMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PUNTO DE FLUIDEZ (MIN):  $-15$ .

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	15:06:57

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El ofertante deberá de adjuntar una Carta de Garantía, Cabe mencionar que el producto trae su respectiva garantía original de fabrica por lo que pedir otra garantía vulneraria el principio de libre concurrencia, teniendo en cuenta que existe un formato en el cual el ofertando declara cumplir con los Especificaciones Técnicas, por lo que se solicita se acoja retirar mencionado literal (f).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: F      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La carta de garantía será, presentada para la recepción del bien, quedando el texto de la siguiente manera: Se deberá de adjuntar una Carta de Garantía, Contra defectos de fabricación o fallas al momento de la recepción mínimo de SEIS (06) MESES por los bienes adquiridos, en la que se declare que los lubricantes ofertados sean de calidad, nuevos y de primer uso (no serán de base reciclada) y el año de fabricación 2022 para adelante. SE ACOGE PARCIALMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se deberá de adjuntar una Carta de Garantía, Contra defectos de fabricación o fallas al momento de la recepción mínimo de SEIS (06) MESES por los bienes adquiridos, en la que se declare que los lubricantes ofertados sean de calidad, nuevos y de primer uso (no serán de base reciclada) y el año de fabricación 2022 para adelante. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	15:06:57

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

LUBRICANTES PARA VEHICULOS TIPO CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y MOTOCICLETA :

- VISCOSIDAD CINEMATICA A 40 2 C (270)
- VISCOSIDAD CINEMATICA A 100 (22.8)
- INDICI: DE VISCOSIDAD MIN (110)
- PUNTO DE FLUIDEZ -18

de acuerdo a esas características técnicas y su rango de valores estarían dirigidos para una marca en particular por lo que se sugiere se amplíe para poder encontrar pluralidad de marcas dentro del mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 2      Literal: 1      Página: 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

- libre concurrencia - pluralidad de postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al realizar el respectivo estudio de mercado, se puede apreciar que existe pluralidad de marcas que cumplen con los rangos establecidos, sin embargo se aclara la característica punto de fluidez que indicaba -18, se modificara, debiendo quedar PUNTO DE FLUIDEZ (MIN): -15. SE ACOGE PARCIALMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PUNTO DE FLUIDEZ (MIN): -15.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20608064649	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	Hora de envío :	18:05:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los valores requeridos solicitan: punto de fluidez min: -18; por lo que, pido se pueda ampliar el rango a:

Punto de fluidez, mín: -16.

Con el fin pluralizar las ofertas con distintas marcas.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de incrementar la cantidad de postores, en las Especificaciones Técnicas, donde se considera punto de fluidez -18, se modificara, debiendo quedar PUNTO DE FLUIDEZ (MIN): -15. SE ACOGE PARCIALMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PUNTO DE FLUIDEZ (MIN): -15.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20608064649	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	Hora de envío :	18:05:45

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observación 1

La entidad solicita requerimientos técnicos mínimos y normas meteorológicas, en base a eso, para corroborar que cumplen con las certificaciones API sugiero verificar en el directorio de Licencias del instituto Americano del Petroleo en el link oficial, ya que todas las marcas, no solo importadas y nacionales, tales como Vistony, Shell, Castrol, Valvoline, entre otras cumplen con dicha certificación.

Asimismo la ficha técnica del producto debiera ser verificable desde la página web del fabricante, donde el Area usuaria podrá verificar que las fichas presentadas por los postores coinciden con la del fabricante, debido a hay fabricantes que modifican sus fichas para beneficios propios y ganar con un valor por debajo del estudio del mercado.

De esta manera se podrá apreciar libre competencia a más postores y pluralidad de marcas que cumplen con lo requerido

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de verificar que el lubricante requerido cumpla con los requerimientos tecnicos minimos y normas meteorologicas, estas deben ser verificables en el DIRECTORIO DE LICENCIAS DEL INSTITUTO AMERICANO DEL PETROLEO (link oficial), asimismo, para que las fichas presentadas por los postores concidan con las del fabricante, significando, que esto no enerva que la información declarada sobre las características técnicas del bien requerido sea contrastada en la página API <https://engineoil.api.org/Directory/EolcsSearch>; SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con la finalidad de verificar que el lubricante requerido cumpla con los requerimientos tecnicos minimos y normas meteorologicas, estas deben ser verificables en el DIRECTORIO DE LICENCIAS DEL INSTITUTO AMERICANO DEL PETROLEO (link oficial), asimismo, para que las fichas presentadas por los postores concidan con las del fabricante, significando, que esto no enerva que la información declarada sobre las características técnicas del bien requerido sea contrastada en la página API <https://engineoil.api.org/Directory/EolcsSearch>.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-VII DIRTEPOL L-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, PARA LOS SISTEMAS DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES GASOLINERO Y DIÉSEL, ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL LIMA Y REGPO CALLAO

Ruc/código :	20608064649	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	Hora de envío :	18:05:45

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Consulta N2

La entidad solicita presentación de galon de 3.78L, por lo que se consulta si se puede ofertar en presentación de baldes por 5 galones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de facilitar su utilización, se requiere que la presentación del lubricante sea en ENVASE DE UN (01) GALON ( numeral 4.6 PRESENTACION O ENVASES) . NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null